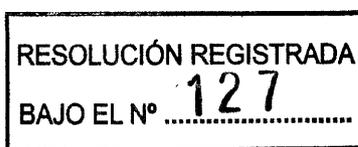




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 26 MAY 2015

VISTO: La Nota Interna N° 1222 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto, del 26 de mayo de 2015, la agente María Pía ROMERO, Legajo N° 148, ha presentado su renuncia al cargo en el que fuera designada mediante Resolución Plenaria N° 385/2012, como personal de Gabinete – Categoría F1, a partir del 14 de diciembre de 2012.

Que la agente de referencia no se encuentra sujeta a sumarios de acuerdo a su situación de revista.

Que conforme a lo expuesto y habiéndose cumplido los trámites administrativos de rigor, procede aceptar la renuncia de la agente nombrada, a partir del 26 de mayo de 2015.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inc. c) y 27 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente María Pía ROMERO, D.N.I. N° 29.471.989, Legajo N° 148, a partir del 26 de mayo de 2015.

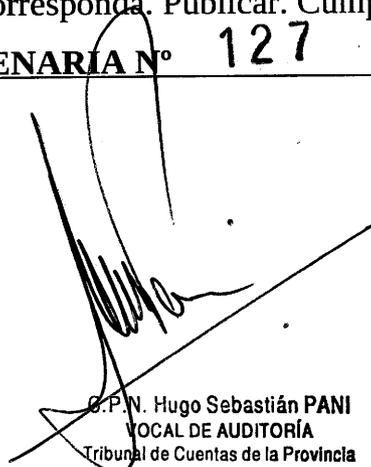
ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada con copia certificada de la presente, haciéndole saber que los pagos que se deriven de la liquidación final que le

corresponda, se harán efectivos previa presentación de Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que por Dirección de Administración se proceda a la emisión del certificado de Servicios y Remuneraciones y de Cesación de Servicios.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 127 /2015.



G.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia